

RESOLUCIÓN Nro.

000002

05 ENE 2022
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN
Nro. 000740 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 03 de 07 de octubre del 2014, artículo 23, literal d y

CONSIDERANDO QUE:

- La Resolución Nro. 000740 del 13 de diciembre de 2021 establece los Derechos Pecuniarios a recaudar en el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, por concepto de Espacios Físicos, Semilleros Deportivos y Servicios Administrativos Académicos.
- De conformidad con lo establecido en el literal g, artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones Universitarias tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- En dicha Resolución se actualizaron los valores de acuerdo con el IPC acumulado a octubre de la vigencia de 2021, sin embargo, no se estableció que la vigencia de estos sería para el periodo fiscal 2022.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Artículo Primero de la Resolución Nro. 000740 del 13 de diciembre de 2021, un Parágrafo, el cual quedará así:

“PARÁGRAFO: Los derechos pecuniarios establecidos en la presente resolución se aplicarán para la vigencia de 2022.”




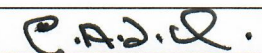
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución Nro. 000740 del 13 de diciembre de 2021 rigen en los mismos términos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

05 ENE 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector

 JAEH JOHANA GAVIÑA GALLEGO Secretaría General	 SANDRA MÓNICA BECERRA GARCÍA Coordinadora Jurídica	 BEATRIZ EUGENIA MUÑOZ CAICEDO Directora Administrativa y Financiera	 CARLOS ALBERTO LONDOÑO QUINTERO Asesor Externo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			